



RESOLUCION N° 662-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1982

Expte. N° 17.049/82 - REF. N° 9/82

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se deje sin efecto cinco (5) becas de 3ra. categoría otorgadas mediante las resoluciones Nos. 317-82, 449-82 y 565-82, entre otros alumnos, desde Marzo a Diciembre de 1982; teniendo en cuenta que también pide que las mismas / sean acordadas a otros alumnos por el período Agosto a Diciembre del corriente año, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Cancelar a partir del 1° de Marzo del corriente año las becas de estudio de TERCERA CATEGORIA, consistente en setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) mensuales, concedida a los siguientes alumnos por las resoluciones que en cada caso se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.	RESOLUCION
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES			
- Carlos Alberto FLORES KLARIK	14.489.362	8.291	317-82
- Martha Betty CORVALAN	14.488.535	8.269	449-82
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES			
- Juan Carlos CERON GARCIA	14.303.477	9.023	317-82
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS			
- Flavio CRUZ	14.022.222	8.707	565-82
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS			
- Angel Omar VELARDE	16.578.805	11.180	565-82

ARTICULO 2°.- Otorgar a los alumnos que se mencionan a continuación una beca de / estudio de TERCERA CATEGORIA consistente en la suma mensual de setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) cada una, desde el 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año en curso.

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS		
- Víctor Hugo CASTILLO	14.453.460	9.871
- Walter Sergio RIVERO	13.977.058	7.264
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD		
- Francisca Yolanda HINOJOSA JIMENEZ	C.I. 307.143	10.290



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.049/82 - REF. N° 9/82

SEDE REGIONAL DE ORAN

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

- Rubén Darío RUIZ 13.105.421 410

SEDE REGIONAL DE TARTAGAL

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

- Santiago Angel CIARES 11.581.578 1.058 .

ARTICULO 3°.- Imputar este gasto en la partida 31, 3151, 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 - ARANCELAMIENTO.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 662-82